

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44319** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 908/2009, por auto de 9 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Joaquín Medina Prieto, con N.I.F. 75.866.129-P y domicilio en c/ Antonio Vico n.º 38, La Jacaranda, Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- Secretaria judicial.

ID: A090092697-1